

## Preguntas Frecuentes

1. ¿Cuáles colegiados tendrán acceso a utilizar esta póliza?  
Todos los colegiados tendrán acceso excepto los separados por morosidad por el CFIA.
2. ¿La póliza cubre a familiares?  
No. Solo aplica para colegiados y colegiadas.
3. ¿La póliza aplica a colegiados de cualquier edad?  
Sí, incluso profesionales colegiados mayores de 65 años.
4. ¿Si el profesional estaba separado por morosidad y paga al CFIA, podrá obtener el beneficio?  
Sí podrá obtener el beneficio de la póliza.
5. ¿Cuál es la aseguradora que dará cobertura?  
Instituto Nacional de Seguros (INS)
6. ¿Cuál es el monto de cobertura?  
Hasta ₡1.500.000 colones (un millón quinientos mil colones) por año de póliza (01 Julio de cada año). Se trata de una póliza básica de salud.
7. ¿Qué cobertura geográfica tiene?  
Únicamente aplica en Costa Rica.
8. ¿Qué cubre esta póliza?  
Únicamente enfermedades y accidentes. Las enfermedades preexistentes son amparadas después de 6 meses (seis meses) de que el profesional es incluido en la póliza (nuevos colegiados y colegiados separados por morosidad que se ponen al día con el CFIA).
9. ¿Cómo hace la aseguradora para determinar si el colegiado tiene o no una enfermedad preexistente?  
Todo accidente o padecimiento tiene procesos de evolución. Tanto el médico tratante como los profesionales en medicina de la aseguradora que revisan las solicitudes determinarán bajo criterio médico y técnico lo que corresponda.

10. ¿Quién paga la prima mensual de la póliza?

El Régimen de Mutualidad pagará la prima mensual de cada uno de los profesionales colegiados al día con su colegiatura frente al CFIA.

11. ¿El profesional debe asumir algún deducible, coaseguro o copago?

La póliza tiene un deducible anual (por año de póliza) de ₡30.000 (Treinta mil colones) que se rebajará automáticamente de la cobertura total una única vez al año y no es reembolsable. La información sobre copago o coaseguro puede encontrarlas en el documento CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA en este link: <http://cfiamutual.uniserse.com>

12. ¿Qué porcentaje ampara la aseguradora y cuál el colegiado?

La aseguradora reintegrará el 80% de la factura según los sublímites indicados en el contrato de seguros y el profesional participará con el 20% restante.

13. ¿Qué pasa si no uso la póliza?

No pasa nada. La póliza es anual renovable en el mes de julio de cada año por el tomador de la póliza (CFIA). No es acumulativa.

14. ¿Cuáles gastos médicos cubre y en qué porcentajes?

Ver documento CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA en el siguiente link: <http://cfiamutual.uniserse.com>

15. ¿Qué debe hacer la persona colegiada, en caso de tratamientos por enfermedades crónicas (por ejemplo: hipertensión, diabetes, tiroides, etc) que requieran medicamentos mensuales?

El médico deberá indicar en el formulario que se trata de un tratamiento para enfermedad crónica para que la aseguradora tenga conocimiento. La receta por ESTE TIPO de medicamentos tendrá una vigencia de 6 meses (seis meses). Posterior a ese lapso, el colegiado visitará nuevamente a su médico para contar con una nueva prescripción de medicamentos por el mismo lapso.

16. ¿Cuánto tiempo de vigencia puede tener una solicitud de reembolso?

El profesional cuenta con un plazo máximo de 4 años (cuatro años) para presentar su solicitud de reembolso según la Ley Reguladora del Contrato de Seguros No. 8956 en su artículo 17. "Plazo de Prescripción", siempre y cuando presente la documentación en original y completa (formulario del médico, recetas, facturas, etc).

17. ¿La póliza tiene exclusiones?  
Sí. Ver documento EXCLUSIONES en el siguiente link:  
<http://cfiamutual.uniserse.com>
18. ¿Cubre tratamientos odontológicos?  
No, excepto la atención de un accidente (trauma por golpe).
19. ¿Cubre gastos por maternidad para las colegiadas?  
No.
20. ¿A cuáles farmacias, laboratorios, centros de diagnóstico, etc tengo que acudir para poder usar el seguro?  
Puede utilizar cualquier proveedor a lo largo y ancho de Costa Rica.
21. ¿Puedo utilizar a mi médico de cabecera, incluso si fuera un familiar?  
Sí. El médico debe estar incorporado al Colegio Profesional de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.
22. ¿La documentación puede presentarla otra persona en representación del colegiado?  
Sí, siempre y cuando la documentación venga completa, correcta y firmada por el colegiado/a.
23. ¿Quién puede presentar la solicitud de reembolso por gastos médicos si, en el proceso de enfermedad o accidente, el colegiado fallece o no está en capacidad de firmar la documentación (entubado, inconsciente, etc)?  
Como caso calificado, este debe ser planteado al Régimen de Mutualidad quien se comunicará con UNISERSE Correduría de Seguros (asesor técnico) para presentarlo ante la aseguradora.
24. ¿Dónde puedo presentar mi solicitud de reembolso?  
Puede apersonarse con la información impresa completa, correcta y firmada en:
- Plataforma de servicios del CFIA Sede Central en Curridabat
  - Plataforma de servicios del Régimen de Mutualidad en Curridabat
  - Sedes Regionales del CFIA en San Ramón, Alajuela, Liberia, Ciudad Quesada, Guápiles, Jacó y Pérez

25. ¿Cuánto tiempo demora la aseguradora en hacer el reintegro?

Puede demorar hasta 30 días naturales (treinta días naturales), contando a partir de la entrega de la documentación completa y correcta impresa solicitada.

26. ¿Cómo se paga el reembolso?

La aseguradora notificará la aprobación del reembolso al colegiado vía correo electrónico y depositará en la cuenta bancaria que éste haya en el formulario respectivo. Si el colegiado no tuviera cuenta bancaria, deberá notificarlo en el momento de entregar los formularios en original al CFIA o a la sucursal del INS autorizada

#### MÁS INFORMACIÓN EN: SITIOS WEB:

- En sitio web del CFIA: <http://www.cfia.or.cr/>
- En el sitio web del Régimen de Mutualidad: <http://www.rmutual.co.cr/>
- En el sitio web de cada colegio miembro.

El profesional encontrará un banner con la leyenda Póliza de Gastos Médicos Básica para miembros del CFIA. Al hacer click en la imagen, se generará un enlace a la plataforma web de la póliza: <http://cfiamutual.uniserse.com>

#### CORREO ELECTRÓNICO:

[polizas@cfia.cr](mailto:polizas@cfia.cr)

#### TELÉFONOS:

Centro de Llamadas del CFIA: 2103-2290

Régimen de Mutualidad: 2103-2500